



CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN

La Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación, en base a la información que tiene registrada, emite el presente certificado:

Nombres y apellidos del/la fallecido/a: ILBAY PANATA MARIANA DE JESUS

NUI/Pasaporte: 1801246784

Sexo: MUJER

1801246784

Edad: 66

Estado civil: CASADO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de fallecimiento: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Lugar de fallecimiento (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/LA MERCED

Fecha de registro de defunción: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Lugar de registro de defunción (país/provincia/cantón/parroquia):

ECUADOR/TUNGURAHUA/AMBATO/HUACHI CHICO

Tomo / Página / Acta: 9 / 49 / 49

Datos del padre: ELVAY FLORES JUAN ELIAS Datos de la madre: PANATA MARIA HERCILIA

Nombre del / la cónyuge o conviviente: CHERREZ ESCOBAR CESAR GABRIEL

Causas del fallecimiento: POLITRAUMATISMO POR PRESUNTO SUCESO DE

TRANSITO

Información certificada a la fecha: 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021

Emisor: TURUSHINA SANCHEZ LOLA DEL ROCIO



Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE.

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:https://virtual.registrocivil.gob.ec

Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a enlinea@registrocivil.gob.ec

Vigencia del documento 3 validaciones o 2 meses desde el día de su emisión.